



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales  
Carrera de Derecho

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE OCCIDENTE  
PROGRAMA DEL CURSO  
DE-2010 DERECHO PENAL II  
(DERECHO PENAL GENERAL)**

**GRADO DE VIRTUALIDAD: ALTO VIRTUAL**

**Nivel de la carrera: Segundo Año**

**Créditos: 2**

**Año: 2020**

**Ciclo: II**

**Fecha de actualización Marzo 2018**

**Docente: Martín Alfonso Rodríguez Miranda**

**Teléfonos: 8377-9615 / 2 495-0132**

**Horario del curso: Jueves: 08:00 horas a 11:50 horas**

**Correo electrónico: [romira@hotmail.com](mailto:romira@hotmail.com) / [romira2@gmail.com](mailto:romira2@gmail.com)**

**Atención estudiantes:** los martes y jueves mediante videoconferencia con definición de cita previa de las 17:00 horas a las 19:00 horas. También a través de los correos o teléfonos indicados, o mediante el programa de WhatsApp

**Tabla de contenido**

Misión de la Facultad de Derecho .....	2
Visión de la Facultad de Derecho.....	2
Descripción y justificación: .....	2
Objetivos .....	4
Contenido.....	5
Evaluación.....	8
Cronograma .....	9
Bibliografía .....	10



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

## Misión de la Facultad de Derecho

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

## Visión de la Facultad de Derecho<sup>1</sup>

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

## Descripción y Justificación:

El propósito principal del curso vale para el primer y segundo semestre. Consiste en formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho Penal: tanto en lo referente a sus fundamentos: criminología, sociología, psicología criminal, historia penal, filosofía, etc.; en la Teoría del Delito y en la Teoría de la responsabilidad penal. El delito es el objeto fundamental de estudio del Derecho Penal y de su aplicación.

---

<sup>1</sup> Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

En el segundo semestre se tiene como propósito plantear su análisis desde la perspectiva de la Constitución Política costarricense y de diferentes enfoques doctrinarios. Se estudia la teoría del delito. Se pretende que el estudiante adquiera la técnica al estar enfrentado a un hecho que pueda determinar si se halla ante la presencia o no de un delito. La teoría del delito conduce paso a paso a detectar qué es delito y qué no lo es. El estudiante debe poner en orden una serie de preguntas dentro de un sistema para que paso a paso afirme o niegue la existencia del elemento genérico del delito, conducta, y seguir así, con cada uno de los elementos específicos: tipicidad, anti juridicidad y culpabilidad. En la averiguación de la existencia o no del delito, el profesor irá haciendo el enlace con los temas analizados en el semestre anterior: principios, fundamentos, aplicación de la ley penal; y, entrelazando otros temas con la teoría del delito tales como el iter criminis, la autoría y la participación, que pueden enfocarse al menos superficialmente cuando se estudia el aspecto objetivo de la tipicidad.

La teoría del delito como elaboración dogmática está compuesta de un elemento genérico, conducta y tres específicos los que se denominan tal como fueron anteriormente enunciados: tipicidad, antijuricidad y culpabilidad. El elemento genérico y los específicos son conceptos teóricos que han sido elaborados siguiendo el método dogmático, respetando las tres leyes del método: complejidad lógica, compatibilidad legal y armonía jurídica. Según se ha analizado en el primer curso de Derecho penal general, la teoría del delito además cumple una función política, cual es contener o reducir el paso del poder punitivo hasta llegar a la sanción cuando es necesario.

Lo señalado anteriormente conduce a que se estudie o analice al delito en forma estratificada. El elemento genérico de la infracción penal es la conducta humana, elemento de suma importancia, porque el poder punitivo al seleccionar personas puede utilizar la conducta como un pretexto para operar. El derecho penal al actuar puede autorizar el filtro del poder punitivo, solamente ante una acción humana. Una vez verificado este elemento genérico, indispensable, se puede continuar con la averiguación de los otros elementos específicos. Constatada la ausencia del elemento genérico, no tiene sentido continuar preguntándose por los elementos específicos.

Cuando se comprueba la conducta, pero al hacer el análisis del primer elemento, tipicidad, constatamos su atipicidad, suspendemos ahí la verificación de los restantes dos elementos. En otro sentido, comprobada la tipicidad si la conducta típica está justificada, no vamos a estar en presencia del injusto penal, por ende, tampoco continuamos con el examen, no indagamos por la culpabilidad. Únicamente investigamos acerca de las causas de inculpabilidad cuando se está en presencia de un injusto penal. Cuando se desarrolla el análisis de la tipicidad, se determina que la conducta humana genera un pragma conflictivo, que lesiona



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

bienes ajenos y que está prohibido con relevancia penal en un supuesto de hecho legal.

Es interesante se analice en esa etapa también, la autoría, participación y el iter criminis para ubicar las instituciones de la tentativa y la consumación. Igualmente, es necesario estudiar el concurso de delitos, de manera que los estudiantes adquieran bases para el estudio del Derecho Penal Especial. Posteriormente debemos entonces preguntarnos: ¿Qué es lo que corresponde cuando se ha afirmado la existencia de un delito? La respuesta es la Teoría de la Responsabilidad Penal. En este acápite se estudiará también el tema del concurso ideal, real, y el delito continuado, como problemas de sanción, y el concurso aparente de tipos, como un problema de interpretación de parte del operador del derecho.

Al concluir el curso se espera que los estudiantes conozcan los lineamientos generales de la Teoría del Delito, así como los aspectos fundamentales y específicos involucrados en su definición. Estar en la posibilidad de identificar cada uno de los elementos del delito, detectar su ausencia por medio de las causas que los eliminan., ubicar el iter criminis, tentativa y consumación, quienes son autores directos, coautores, autores mediatos, cómplices e instigadores, así como elementos básicos del concurso de delitos, todo mediante la elaboración de casos.

## Objetivos

### Generales

1. Valorar diferentes teorías del delito para aplicarlas a situaciones específicas.
2. Explicar una teoría del delito en la resolución de los diferentes casos que se les presenten.
3. Explicar la teoría del Inter Criminis, para así poder identificar cada etapa del delito y las consecuencias jurídicas que cada una de ellas tiene.
4. Integrar la teoría de la autoría y la de la participación a la teoría del delito.
5. Explicar los elementos básicos del concurso de delitos y sus consecuencias punitivas.
6. Implementar una teoría básica de la sanción.

### Específicos

Al finalizar el curso el estudiante estará capacitado para:

1. Comprobar los aspectos fundamentales y específicos, así como su ausencia de los elementos involucrados en la Teoría del delito.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

2. Comprobar las diferentes técnicas legislativas utilizadas por el legislador en las descripciones de conductas.
3. Formular el iter criminis o vida del delito en los diferentes delitos que se estudien.
4. Categorizar las características fundamentales de las concepciones de autor, coautores, autor mediato y partícipes: cómplices e instigadores.
5. Comprobar en los casos de tipicidad las hipótesis del concurso real, ideal y delito continuado.
6. Diferenciar el concurso aparente de tipos de los concursos real e ideal y analizar los problemas sancionatorios.
7. Dominar el manejo del Código Penal en relación con la fijación de las penas, así como la determinación de los beneficios, condiciones de extinción de las penas y de la acción penal.

## Contenido

La Teoría del Delito

### Tema I. Introdutorio. El delito.

1. Niveles analíticos de la Teoría del delito (“sistema de filtros”)
2. El problema de la definición del delito.
3. ¿Representa la “sistematicidad” de la teoría del delito un control contra la irracionalidad de la justicia penal?
4. Enfoques optimista y escépticos.
5. Los elementos que estructuran la noción formal de delito.

### Tema II: La acción en el Derecho Penal.

1. Concepto de la acción en la esfera extra-jurídica (ética, teoría social, física, etc.)
2. El concepto ontológico (pre jurídico) y el concepto técnico-jurídico de acción.
3. Causalismo, finalismo y funcionalismo y sus repercusiones en la teoría del delito.
4. Ausencia de conducta: Distintos supuestos.

### Tema III: La “tipicidad” en el Derecho Penal (aspectos: objetivo y subjetivo).

#### A.- Tipicidad dolosa activa (aspecto objetivo)

1. Estructura de los tipos penales.
2. Tipo sistemático y tipo Garantía y otras clasificaciones
3. Evolución del concepto de tipo.
4. Los elementos estructurales del tipo.
  - a- El núcleo y elementos accesorios.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

- b- Los sujetos. i. Sujeto activo, división de los delitos de acuerdo con el sujeto activo. -Delitos monosubjetivos y plurisubjetivos -Delitos propios y de propia mano -Delitos con participación necesaria ii. Sujeto pasivo, víctima y perjudicado.
  - c- Elementos subjetivos.
  - d- Elementos normativos.
5. Tipicidad conglobante como correctivo de la tipicidad legal.
- a- Cumplimiento de un deber legal y su problemática.
  - b- Lesiones en los deportes.
  - c- Intervenciones quirúrgicas con fines terapéuticos.
  - d- La afectación del bien jurídico.

## **B. - Tipicidad dolosa activa. (Elementos subjetivos del tipo)**

1. Aspecto cognoscitivo del dolo.
  - a- Dolo y conocimiento.
  - b- Dolo avalorado y dolo desvalorado.
  - c- Previsión de la causalidad y del resultado y errores en la causalidad.
  - d- Imputación objetiva.
2. Aspecto conativo del dolo.
  - a- Clases de dolo.
3. Problemática del error.
  - a- Ausencia de dolo por error de tipo.
  - b- Problemas de disparidad entre el plan y el resultado (aberratio ictus, error in persona, dolus generalis)

## **Tema IV: Tipicidad culposa.**

1. Aspectos objetivo y subjetivo del tipo culposo.
2. Problemática del caso fortuito y de la fuerza mayor.

## **Tema V: Problemática de la Responsabilidad objetiva.**

1. El principio de culpabilidad.
2. Las figuras complejas: preterintención; delitos calificados por el resultado.
3. Versari in re ilícita; la actio liberae in causa.

## **Tema VI: Tipicidad omisiva.**

1. Naturaleza y estructura del tipo omisivo.
2. La omisión propia.
3. La omisión impropia.
4. El tipo omisivo subjetivo
  - a. El dolo en la omisión.
  - b. Las omisiones culposas.





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

## **Tema VII. Teoría de la Imputación Objetiva (elementos objetivos del tipo)**

1. ¿Qué es la imputación objetiva y cuál es su necesidad práctica?
2. Los presupuestos de la imputación objetiva.
3. Componentes de la imputación objetiva:
  - a. Creación de un riesgo no permitido.
  - b. Realización del riesgo en un resultado.
  - c. El fin de protección de la norma.

## **Tema VIII. Antijuridicidad y justificación**

1. Norma y ley penal.
2. Contradicción con el orden jurídico.
3. Fundamentos de la justificación.
4. Las causas de justificación en particular.
  - a- Legítima defensa
  - b- Estado de necesidad.
  - c- Consentimiento del derechohabiente.
  - d- Ejercicio legítimo de un derecho.
5. Exceso en las causas de justificación

## **Tema IX. La culpabilidad.**

1. Concepto y fundamentos.
2. La capacidad de culpabilidad o imputabilidad.
3. El error de prohibición y de comprensión.
4. Reducción del ámbito de autodeterminación.
5. La individualización de las penas.

## **Tema X. El iter criminis.**

1. La fase interna (ideación, deliberación, resolución).
2. Fase intermedia (la resolución manifestada).
3. La fase externa (preparación, ejecución, consumación y agotamiento).
4. Tentativa, delito frustrado, desistimiento voluntario y arrepentimiento activo.  
Delito imposible y delito putativo.

## **Tema XI. Autoría y participación.**

1. Autoría, (autor, coautor, autor mediato).
2. La participación.
  - a- Participación necesaria.
  - b- La participación facultativa. Sus principios. i) Complicidad. ii) Instigación.

## **Tema XII. Concurso de tipos.**

1. Concurso real o material.
2. Concurso ideal.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

### 3. El delito continuado.

## Metodología

Con la metodología virtual (sincrónica y asincrónica) que se implementa en el curso se intenta que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en esta primera parte del curso. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la **videoconferencia** (actividad sincrónica) en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se implementan algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje (actividad asincrónica) que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

El tiempo de duración de la videoconferencia (lección sincrónica) no podrá ser superior a dos hora y treinta minutos, con un receso en ese período de al menos veinte minutos.

De igual forma, se combinará la exposición mediante **videoconferencia** con la discusión de temas a través de discusión de casos o juego de roles. Para estos efectos, se someterán a los estudiantes problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. La participación y evolución del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como  *criterios de evaluación*).

Se utilizara también, de manera asincrónica, los **foros** de temas definidos y relacionados con la temática prevista en el programa. Es esencial el ingreso del estudiantado en la plataforma para su participación durante el plazo previsto en ella.

No menos importante es el **sistema de resolución de casos** que se implementará tanto en forma sincrónica como asincrónica. Para esto, es preciso que previamente se le indicara al estudiante los temas que debe estudiar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir y resolver a través de la plataforma correspondiente. El caso o tópicos serán elegidos por el profesor en relación con alguno de los temas del programa (los





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales  
Carrera de Derecho

casos pueden ser reales o hipotéticos). Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera importantes a fin de que sean tratados de manera concreta. Propiamente para la discusión se podrán formar grupos de cinco o seis.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen **pequeños ensayos, mapas conceptuales (o mentales) o cuestionarios sobre temas concretos.**, según las circunstancias y el avance con el cumplimiento del programa. El ensayo puede tener un mínimo de cinco páginas a un máximo de diez. Los mapas conceptuales deberán abordar a lo sumo dos páginas y el cuestionario tendrá una extensión máxima de tres páginas. Estas actividades permitirán que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada, o bien, de exponer de manera concreta y clara los aspectos de interés que se discuten o investigan.

### Evaluación

- **Criterios de evaluación**
  - a. Precisión conceptual
  - b. Coherencia en el trámite del tema
  - c. Integración y análisis crítico en el tema
  - d. Rigurosidad argumentativa
  
- **Valor asignado a la evaluación y fechas**

a. Primer examen parcial .....	<b>25 %</b>
b. Resolución de casos .....	<b>20 %</b>
c. Cuestionarios o mapas conceptuales .....	<b>20 %</b>
e. Ensayo .....	<b>05 %</b>
d. Examen final .....	<b>30 %</b>

13-08-2020	20-08-2020	27-08-2020	03-09-2020
<p><b>Programa</b> (Presentación y explicación)</p> <p><b><u>Teoría del delito</u></b></p> <p><b>Tema I: <u>El delito. Introducción.</u></b></p>	<p><b>Tema II: <u>La acción en el Derecho Penal</u></b></p> <p>- Clase sincronizada (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)</p> <p>- Ensayo</p>	<p><b>Tema II: <u>La acción en el Derecho Penal.</u></b></p> <p>- Clase sincrónica (videoconferencia Zoom 08:00 a 10:30)</p> <p>- Resolución de</p>	<p><b>Tema III: <u>Tipicidad en el Derecho Penal.</u></b></p> <p>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)</p> <p>Cuestionario</p>



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30 a)	(asincrónico, utilizando la plataforma METICS)	casos (asincrónico, utilizando la plataforma METICS)	(asincrónica, utilizando la plataforma METICS)
<b>10-09-2020</b>	<b>17-09-2020</b>	<b>24-09-2020</b>	<b>01-10-2020</b>
<b>Tema III: <u>Tipicidad en el derecho penal.</u></b>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)	<b>Tema III: <u>Tipicidad en el derecho penal. Dolosa activa. - Errores.</u></b>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)  - Resolución de casos (asincrónico, utilizando la plataforma METICS)	<b>EXAMEN PARCIAL</b>  Asincrónico, su solución se sube a la plataforma institucional.  Se ofrece un máximo de 48 horas para su solución.	<b>Tema IV: <u>Tipicidad culposa.</u></b>  y <b>Tema V: <u>Problemática de la responsabilidad objetiva</u></b>  - Clase asincrónica  - Video  - Cuestionario (asincrónico, utilizando la plataforma METICS)
<b>08-10-2020</b>	<b>15-10-2020</b>	<b>22-10-2020</b>	<b>29-10-2020</b>
<b>Tema VI: <u>Tipicidad omisiva.</u></b>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)  - Resolución de casos (asincrónico, utilizando la plataforma METICS)	<b>Tema VII: <u>Teoría de la Imputación Objetiva.</u></b>  - Clase asincrónica (Video)  - Cuestionario (asincrónico, utilizando plataforma METICS)	<b>Tema VIII: <u>Antijuridicidad y justificación</u></b>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)	<b>Tema IX. <u>Culpabilidad</u></b>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)  -- Resolución de casos (asincrónico, utilizando la plataforma METICS)
<b>05-11-2020</b>	<b>12-11-2020</b>	<b>19-11-2020</b>	<b>26-11-2020</b>
<b>Tema IX:</b>	<b>Tema XI: <u>Autoría y</u></b>	<b>Tema XI: <u>Autoría y</u></b>	<b>Tema XII: <u>Concursos</u></b>



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales  
Carrera de Derecho

<u>Culpabilidad.</u>  <b>Tema X: <i>Iter criminis</i></b>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)	<u>participación.</u>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)  - Mapa conceptual (asincrónico, utilizando plataforma METICS)	<u>participación.</u> -Y-  <b>Tema XII: <i>Concursos</i></b>  - Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 08:00 a 10:30)	- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)  - Resolución de casos (asincrónico, utilizando plataforma METICS)
<b>03-12-2020</b>	<b>05-12-2020</b>	<b>11-12-2020</b>	
Aplicación de <b>examen final</b> (su solución se sube a la plataforma institucional)	Entrega de resultados a partir de las 8:00 am.	Aplicación de examen de ampliación de requerirse	

### Bibliografía

- Es fundamental que el estudiante siempre tenga a mano el Código Penal.
- No se eximirá, en principio, a ningún estudiante de la prueba o examen final.
- Se les pide que durante las clases deberán mantener apagados los celulares o cualquier otro dispositivo de comunicación o envío de información

### Textos:

Berdugo Gómez de la Torre, Ignación y otros. ***Lecciones de Derecho Penal***, Tomos I y II. Investigaciones Jurídicas, 20156

Castillo González Francisco. ***Derecho Penal Parte General tomo I y II***. Editorial Jurídica Continental, 2009

Chinchilla, Rosaura. ***Principio de legalidad ¿Muro de contención o límite difuso para la interpretación de la teoría del delito en Costa Rica?***, Investigaciones Jurídicas, 2010.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

Hassemer, Winfried. ***Crítica al Derecho Penal de hoy***. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1998.

Silva Sánchez, Jesús María. ***La expansión del derecho penal***. EDISOBER y OTRO, 2011.

Zaffaroni Eugenio Raúl. ***Manual de Derecho Penal. Parta General***. Ediar, Buenos Aires, 2005.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. ***El sistema penal hoy: Realidad y Perspectivas***. Extracto de la conferencia pronunciada con motivo del inicio de actividades de INECIP Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 12 de mayo de 2005.

George P. Fletcher, E. ***Nature and Function of Criminal Theory***, 88 Cal. L. Rev. 687 (2000). Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/californialawreview/vol88/iss3/2>

disponible en: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?>

[article=1496&context=californialawreview](http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=californialawreview)

Se reforzará con jurisprudencia y leyes nacionales que se subirán a la plataforma